

Sobre lo que se expone, y solicita p.^a Joseph
Vomero, y Ant.^a masti en su recurso inserto;
esmirando si la escripta, que se sigue en estas
intermedias ha vez, y en esta, se halla
/ provista; si tiene alguna asignacion
y de que fondo, con la demas que se ope-
cine para la mayor instruccion, y ins-
trucion del nro. Convento: que asi es nuestra
voluntad. Dada en Madrid a doce de Febr.
de mill ochocientos, y uno = El Viceroy
de Castiella = D.^{no} Josef Cort. Moreno = D.^{no}
Juan Ant.^a Lopez Ataniano = D.^{no} Man.
del Pozo = D.^{no} Juan Ant.^a Pastor = Yo D.^{no}
Balth.^{me} Munoz S.^{no} del Reyno por su
corno de Camara la hice escrivir por su
mandado con acuerdo de los de su Consejo =
Ruy D.^{no} Josef Miquez Ten.^{te} de Canciller
maior = D.^{no} Josef Miquez
Y el Rey D.^{no} Luis Lo de Dios. Mandare hecho presente
la anterior R.^a Provision del Real,
Supremo Consejo, en Cavildo celebrado
en este dia, a cordo se tenga presente
para el primer Cavildo que se celebre
haviendola obedido con el respeto, y
veneracion devidos, y lo firmaron los



